



Devolución de IVA al gasoil

Se instrumentó la devolución de IVA de la compra de gasoil a pequeños productores agropecuarios de acuerdo a la Ley 19.595 de 16/02/18.

El beneficio entra en vigencia el 1º de marzo de 2018 por plazo de un año y presenta un límite máximo en función del rubro y de las ventas realizadas por el productor en el ejercicio anterior.

[CONSULTA DE BENEFICIARIOS Y LÍMITES DEL BENEFICIO](#)

[+INFORMACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO](#)

[DECRETO REGLAMENTARIO 47/017 DE 05/03/18](#)

[Informe GPA de 21/02/18](#)